

Durante el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los/as interesados/as podrán comparecer en los expedientes y aportar la documentación requerida así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Para las notificaciones de las resoluciones de los recursos los interesados cuentan con un plazo de dos meses en los mismos términos señalados arriba, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 27 de noviembre de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 353-2006-04000134-1, referente al menor F.M., resuelve el archivo del procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Khadija Dahjaoui, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.A., el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Cola del embalse de Bornos y Cola del embalse de Arcos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen

medidas adicionales para su protección, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 1996, sobre formulación de determinados Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Cola del embalse de Bornos y Cola del embalse de Arcos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el procedimiento de elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales debe incluir necesariamente trámites de audiencia a interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persigan el logro de los objetivos de esta Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Cola del embalse de Bornos y Cola del embalse de Arcos.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental (Edificio AXA, Avda. de la Palmera, 19 D, 3.ª planta, 41071, Sevilla), y en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.º, 11071, Cádiz), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim, 41071, Sevilla), o en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de Información Pública varios proyectos. (PP. 3232/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial